

martes 13 de mayo de 2025

# La concejalía de Patrimonio Cultural destina 180.000 euros en ayudas para la rehabilitación y mejora de viviendas con valores patrimoniales de La Laguna

La concejalía de Patrimonio Cultural destina 180.000 euros en ayudas para la rehabilitación y mejora de viviendas con valores patrimoniales de La Laguna



La concejalía de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de La Laguna ha abierto este lunes (12 de mayo) una nueva convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del municipio, una línea de ayudas que, con una dotación de 180.000 euros, está dirigida a los vecinos y vecinas que residen en la Ciudad Histórica Patrimonio de la Humanidad, así como en todas las edificaciones de los pueblos y barrios del municipio que están incluidas en el Catálogo de Protección municipal.

Con casi un millar de posibles destinatarios y la experiencia de las anteriores convocatorias anuales, la Concejalía quiere contribuir a mejorar la habitabilidad y modernización de estas casas y edificios, una medida

que busca evitar la gentrificación y garantizar, a su vez, el seguimiento y protección del ingente patrimonio arquitectónico del municipio.

Así lo destaca el alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, quien recuerda que acciones como estas son “un complemento necesario a las iniciativas que está poniendo en marcha el Ayuntamiento, como la ampliación del catálogo arquitectónico local o la elaboración del primer Plan de Gestión de la Ciudad Histórica. Con todo este programa estratégico, queremos seguir protegiendo nuestro patrimonio, al tiempo que apoyamos a las y los residentes para que continúen habitándolo, dándole vida y preservando el tejido social de la comunidad”.

El concejal de Patrimonio Cultural y Ordenación Territorial, Adolfo Cordobés, explica que “esta medida es una más del programa que queremos poner en marcha para contribuir a evitar la gentrificación del conjunto histórico, una realidad que ya está presente en muchas ciudades del país y que, si bien no se ha detectado en nuestra ciudad,

es un riesgo que nos tomamos muy en serio y que vamos a afrontar, con mucha más amplitud, tanto con todas las actuaciones señaladas por el alcalde, como con la actualización del Plan Especial de Protección. Además, trabajamos constantemente con el grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para compartir experiencias y proyectos que nos permitan avanzar en este objetivo”.

En relación con estas subvenciones, Cordobés señala que “somos conscientes de los costes extra que supone el mantenimiento de un bien inmueble con algún grado de protección patrimonial, de ahí que, ya desde el año pasado, decidiéramos aumentar la partida disponible en más de un 12% y llegar al mayor número de personas posible”. El plazo, que comienza este 12 de mayo, es de 30 días naturales y las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros municipales.

Estas ayudas permitirán costear una parte muy significativa de las obras de conservación y restauración en fachadas y cubiertas, así como aquellas destinadas a la mejora de accesibilidad o la renovación de instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento, las cuales han de ser conformes a las normativas de ordenación urbanística, de protección del patrimonio histórico y otras que resulten de aplicación.

La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a las Bases Regulatoras aprobadas por el Pleno en su sesión del 8 de abril de 2020, las cuales se pueden consultar en el portal web del Ayuntamiento. Las subvenciones están destinadas, específicamente, a financiar actuaciones en inmuebles situados en el Conjunto Histórico y en aquellos incluidos en el Catálogo de Protección del vigente Plan General de Ordenación.

### **Gastos subvencionables**

Serán gastos subvencionables los estrictamente relacionados con dicha ejecución, tales como materiales, mano de obra, etc., incluyéndose los honorarios de facultativos y aquellos otros que sean absolutamente necesarios para la realización de las obras. También se incluye el coste de la elaboración de los levantamientos de las edificaciones catalogadas, cuando así sea exigible conforme a lo establecido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y demás normativa de aplicación.

Como es habitual en esta línea de ayudas y conforme a los avales técnicos, se concederá una única subvención por solicitante y la cuantía máxima de la subvención individual será de 8.000 euros, si bien, no se sobrepasará el 70% del presupuesto total de la obra a ejecutar. Las actuaciones objeto de subvención deberán contar con solicitud de licencia presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 11 de junio, fecha de finalización de la presentación de solicitudes.